

72

En Cornellá de Llobregat a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales y siendo las diecinueve horas, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Plácido Flor de Lis Jenique, don Juan Daura Borda, don Narciso Serra Anglada, don Santiago Juvé Figueras, don Basilio Rufas Juster, don Ramón Balasch Recort, don Amado Vives Pal, don Eusebio Martín Fernández y don Florencio Marcos Soldevila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Eusebio Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Quedar enterados de la comunicación recibida de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes prohibiendo el sacrificio de ceres sin autorización de dicho Organismo.

Vista la instancia presentada por don Eusebio Andreu Abjal, solicitando la suspensión de la cobranza de las contribuciones municipales sobre la finca propiedad del menor José Abjal Andreu, en la Barriada del Padró, interesando al propio tiempo la compensación de los débitos, se acuerda desestimar dicha petición por cuanto el pago de la expropiación de los terrenos que han pasado a viales, es un asunto independiente que habría de resolverse mediante el oportuno expediente de expropiación forzosa.

Se acuerda.

Aprobar en principio los siguientes Padrones Municipales:

del arbitrio sobre anuncios y demás propaganda visible de vía pública de un total de novecientos ochenta pesetas y del sostenimiento de la Casa Cuar,

del de la Guardia Civil por un total de ochocientos treinta y una pesetas treinta y cuatro céntimos, los cuales deberán ser expuestos al público reglamentariamente.

Visto el informe emitido por el Inspector Municipal de Sanidad relativo a la inspección efectuada en la Vaguería de don Ramón Ribot, se acuerda comunicar al citado Inspector efectúe un informe adicional especificativo de las condiciones en que podría interinamente hasta tanto se efectúe el traslado de dicha vaguería, continuar ejerciendo la industria en el local actual.

Se acuerda:

Quedar enterados de que por la Junta Provincial de Sanidad ha sido aprobado el proyecto de Urbanización de la Plaza del Generalísimo.

Imponer a don Vicente Gines elvarsonis la multa de cincuenta pesetas por haber sacrificado una res porcina sin autorización.

Designar una Comisión integrada por el Tenor Alcalde-Presidente y los Señores Juri y Serra, para resolver definitivamente los débitos procedentes de ejercicios cerrados que este Ayuntamiento ha de satisfacer a los acreedores con cargo al fondo procedente del empréstito de cien mil pesetas contratado para este objeto con el Banco de Crédito Local de España.

Satisfacer a Doña Carmen Vidal propietaria del inmueble destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil doscientas una pesetas ochenta y cinco céntimos en pago del exceso de agua consumida en dicho local en el periodo del mes de mil novecientos treinta y nueve a Abril de mil novecientos cuarenta.

Efectuar los trámites necesarios para solici-

tar de la Superioridad la creación de dos Escuelas Nacionales Parvularias, en las Barriadas del Pado y Abillas-Jamadas.

Conceder a Dona Montserrat Torres Vila el permiso para el traslado de su tienda al detall de artículos de novedad a la calle Rubio y del número ciento cuarenta y seis.

Vistas las instancias presentadas por don Santiago Juvé y dona Isabel Puig, de conformidad con el dictamen del Arquitecto Municipal, se acuerda aprobar los dictámenes de los Concejales de Hacienda y Obras Públicas y en su virtud adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. - Reconocer la expropiación de los terrenos propiedad de Don Santiago Juvé y de dona Isabel Puig de superficie mil trescientos palmos cuadrados y mil novecientos ochenta y cuatro palmos cuadrados respectivamente, cuyos terrenos fueron segregados de sus fincas y parados a via pública durante la dominación rojo-separatista.

Segundo. - Aceptar como precio de dicha expropiación la valoración que presentan los solicitantes, que coincide con la efectuada por este Ayuntamiento el año mil novecientos treinta y tres de sesenta céntimos el palmo cuadrado.

Tercero. - Adoptar como créditos reconocidos los importes de dichas expropiaciones en la siguiente forma: a Don Santiago Juvé setecientos ochenta pesetas. - a dona Isabel Puig mil ciento noventa pesetas cuarenta céntimos.

Cuarto. - Comunicar los precedentes acuerdos a Intervención para que dictamine las partidas a cuyo cargo habrán de satisfacerse los citados créditos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar de orden de la
Presidencia se levanta la sesión firmando la presente acta
todos los asistentes a la misma juntamente conmigo
el infrascrito Secretario que certifico.

m. muller

Juan Carlos
García
Manuel Martín Juan Jaurge
Amado Vives
Santiago Furi
Santiago Balas
Alfonso
Furi

En Cornellá de Llobregat a veintitrés de Septiem-
bre de mil novecientos cuarenta, se ha reunido en
el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y sien-
do las diecinueve horas, los Señores Componentes de la
Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Plácido
Flor de los Genique, Don Juan Jaurge Bordas, Don
Narciso Serra Anglada, Don Santiago Furi Figueras,
Don Basilio Rufat Fuster, Don Ramón Baldas Rosot,
Don Amado Vives Pal, Don Emanuel Abartín Fernán-
dez y Don Florencio Charis Volderila, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Emanuel Abadina Cla-
veto.

Por Secretaría dióse lectura del acta anterior sien-
do aprobada por unanimidad.

De acuerdo:

Aprobar el extracto de cuenta corriente correspon-
diente al segundo trimestre del corriente año, de la
Agencia Subvenció.

Vista la instancia presentada por Doña Rosa Pi Ba-
sson, solicitando le sea concedida el traspaso a su
nombre de un puesto de la Plaza Abadina del que